Para despachos de oficio quatro dias

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

80

...do sobre destino de desas p.ra Gan.do cauallar

En la Villa de Medina en tres dias del mes de Diz.re de mill setez.os veinte y siete a.s los S.res Matheo Laxmonzon y Alexandro Diaz Navarro Alcaldes Ordinarios y Joseph Alcazo Rex.or q.e los tres componen consejo Justizia y Regim.to desta dha Villa juntos en su Ayuntam.to como lo acostumbran p.ra conferir sobre Zierta Orden de S. Ma.d que mira y se dirige a ay en ella pastos y desas destinadas p.ra la cria augmento y manutenzion del ganado cauallar con expresion de que si dhas desas sobre ellas ay algunas cargas o contribuziones o dueños dellas para propios hauiendo sido antes ynstituida p.ra la manutenz.on de dho ganado cauallar, estas lo quedaran en aquella Positura, y que en su lugar se discurrieran otros Adbritrios y pusiesen en la consideraz.on de su Mag.d y de su R.l Junta p.ra que se diera la prouidenzia conveniente en su conzesion cuia R.l orden es con fha en Madrid de seis de Henero del año pasado de setez.os y veinte y seis refrendada de D.n Fran.co de Velazco; y en atenzion a q.e en esta Villa p.ra jamas no a hauido dhas desas con tal destino ni pastos p.ra dho augmento p.r que sus vezinos algunos quan tenido y tienen yeguas el que mas es num.o de dos otres, estas las an tenido y tienen p.ra el auio y conrreo de las lavores de sus haziendas manteniendolas por si sin pazentarlas en desa alguna en cuia atenzion acordaron y mandaron que el presente Scriuano se los diese por testim.o a la letra con ynzenz.on deste acuerdo para remitirlo